



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/11/15	Hs. 13:00
Numero: 926	Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASUNTO N°: 1232/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: Proyecto de Resolución ref / Solicitar al DEM que brinde al Concejo Deliberante la información relacionada con la ejecución del Convenio Marco N° 5551.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** que se acompaña.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

FUNDAMENTOS

Visto el Convenio Marco suscripto el 27 de julio de 2010 por el Gobierno Provincial, la Municipalidad de Ushuaia, la Fundación de Fueguinos Autoconvocados y los vecinos del barrio 11 de noviembre, registrado por la Municipalidad con el N° 5551 y ratificado por Decreto N° 698/11 y por Resolución del Concejo Deliberante N° 157/11.

Dicho Convenio Marco, que fue registrado por la Provincia con el N° 14522 y ratificado por Decreto N° 2539/10, fijó vigencia dos (2) años, renovable en forma automática por igual período, tiene por objetivo el de desarrollar un proyecto urbano, con regularización dominial, en beneficio de los vecinos radicados en el macizo 114, parcela 1 A y macizo 119, parcela 1 (reserva fiscal), ambos de la sección F.

Si bien el convenio 5551 fue firmado el 27 de julio de 2010, su aprobación por decreto Municipal *ad referéndum* del Concejo Deliberante operó recién el 13 de junio de 2011, y la ratificación legislativa se produjo el 5 de octubre de 2011, es decir, dieciséis meses después de firmado el Convenio Marco por lo que este se encuentra plenamente vigente a juzgar por lo establecido por el artículo 3 de la Ordenanza Municipal N° 2556, la que establece que los convenios suscriptos por la Municipalidad que requieren ratificación legislativa "tendrán vigencia a partir de la aprobación de los mismos por parte del Concejo Deliberante"

Los vecinos del sector se acercaron a nuestro bloque a expresarnos su preocupación frente a la aparente falta de avances a lo largo de tres (3) años por parte de los organismos oficiales firmantes del Convenio Marco, por lo que reclaman acciones concretas de las autoridades provinciales y municipales, con la preocupación extra de que al convenio le queda algo menos de un año de vigencia, por lo que sólo se podría avanzar en la presente temporada de obras en el cumplimiento de los objetivos allí trazados.

En sesión, por aprobación unánime, le solicitamos al Intendente remita al Concejo Deliberante la información desagregada que nos permita analizar el Presupuesto para el ejercicio 2015, y evaluar en los trabajos públicos a realizar si se encuentran, por ejemplo, las obras previstas para este sector de la ciudad, que no sólo afecta a los vecinos directamente involucrados, sino en forma indirecta redundará en un ordenamiento general de los barrios linderos.

De acuerdo a la información que nos han proporcionado los vecinos del sector, Convenio Marco en mano, se han presentado ante el Superior Tribunal de Justicia a los efectos de denunciar lo que interpretan como un "incumplimiento de contrato" por parte de los organismos oficiales firmantes del documento.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En base a esto, la Corte provincial respondió con una Resolución fechada el 10 de julio de 2014 declarando la competencia en el caso que se tramita en expediente N° 2965/2014 caratulado "DÍAZ, Héctor Carlos y Otros c/Prov. De TDF s/Ordinario s/Cuestión de competencia", y que el punto 3 resuelve "requerir a la Provincia de Tierra del Fuego y a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Instituto provincial de la Vivienda, la remisión de las actuaciones administrativas relacionadas con la causa en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento contenido en el Art 29 del CCA, que deberá transcribirse en el oficio que al efecto confeccione la parte presentante".

Teniendo en cuenta que la Municipalidad se comprometió según lo establecido en el Punto 2.:

a. Prestar su colaboración en las acciones necesarias —dentro del ámbito de su competencia, tendientes a permitir la ejecución de las obras y a lograr el cumplimiento de los objetivos del proyecto a ejecutarse, comprometiéndose a conformar un equipo técnico que deberá trabajar de manera conjunta con el designado por la Provincia, a fin de formular el Proyecto Urbano que tienda a la consolidación, reubicación de viviendas y parcelamiento de los macizos involucrados, de la ciudad de Ushuaia.

b. Ratificar la afectación de la tierra cuya propiedad detenta el Municipio, y que por Convenio registrado bajo el N 3948 fue reservado y afectado para accionar con LA FUNDACIÓN, a la implementación de in Proyecto Integral.

c. Concreción de avances hacia la regularización dominial en beneficio del colectivo humano comprendido, bajo la modalidad posible y conforme a la factibilidad técnica urbano ambiental a la que se arribe.

d. Designar un representante ante LA PROVINCIA, a fin de coordinar y acompañar el proyecto y vehicular —a nivel municipal- la participación de su jurisdicción de acuerdo a lo establecido precedentemente.

e. Gestionar en conjunto con la provincia la financiación del proyecto ante Organismos nacionales, asó como también, paralelamente, requerir a la Legislatura la emisión de una norma, en caso de resultar necesario, tendiente a determinar un financiamiento provincial mediante la afectación der fondos específicos existentes o a crearse a tal efecto.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos y modos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, brinde al Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con la ejecución del Convenio Marco N° 5551, ratificado por Decreto Municipal N° 698/11 y por Resolución del Concejo Deliberante N° 157/11.

- a) Si recibió Oficio alguno del Superior Tribunal de Justicia relacionado con la causa que se tramita en expediente N° 2965/2014 caratulado "DÍAZ, Héctor Carlos y Otros c/Prov. De TDF s/Ordinario s/Cuestion de competencia".
- b) En caso de respuesta afirmativa al ítem anterior, remita a este Concejo Deliberante copia de la documentación que el DEM hubiese emitido en respuesta a lo requerido por el máximo organismo judicial a tal efecto.
- c) Si los trabajos previstos en el Punto 2. Incisos a. al e. del mencionado convenio fueron presupuestados en el cálculo para el ejercicio 2015, aportando precisiones en caso afirmativo.
- d) Si se ha conformado el equipo técnico encargado de trabajar en forma conjunta con la Provincia, en el cumplimiento de los objetivos de este convenio marco y qué tipo de avances se han producido en este sentido.
- e) Si el equipo técnico mencionado en d) formuló el proyecto urbano para el sector, incluyendo la reubicación de viviendas, y el parcelamiento de los macizos involucrados; en caso afirmativo, remita copia del proyecto.
- f) Si se ha desarrollado un "proyecto integral" para el sector como lo requiere el inciso b del Convenio Marco.
- g) Detalle qué tipo de avances en materia de regularización dominial se han dado en relación a los vecinos del sector, bajo qué modalidad se propone regularizar el lugar.
- h) Si se han gestionado recursos ante organismos nacionales para financiar las obras necesarias para sanear el sector, y en base a qué proyecto (remita copia).
- i) Si se evaluó como necesario proponer a la Legislatura provincial algún proyecto o norma a los efectos de garantizar el financiamiento de los trabajos necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido por la Municipalidad con los vecinos del sector y la Fundación Fueguinos Autoconvocados.
- j) En caso afirmativo en el inciso anterior, remita copia de las actuaciones realizadas.

ARTÍCULO 2.- De forma



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

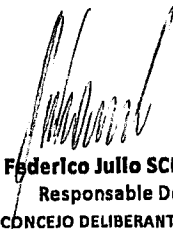
**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 24 días del mes de noviembre del año 2015, siendo la hora 14:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI y Walter GAMBADORO por la UCR, Silvio BOCCHICCHIO por el PSP, Luis CARDENAS por el PAR.-----


Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos:

1232/2014	Bloque PSP	Proyecto de Resolución ref / Solicitar al DEM que brinde al Concejo Deliberante la información relacionada con la ejecución del Convenio Marco N° 5551.-	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución
			Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO BOCCHICCHIO CARDENAS
1114/2014	Bloque FPV	Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al DEM información respecto al servicio de mantenimiento de cloacas.-	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución
			Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO BOCCHICCHIO CARDENAS
199/2015	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/asignar el nombre "veteranas del beagle" al espacio verde identificado catastralmente como f-112-1.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza
			Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO BOCCHICCHIO CARDENAS
1167/2014	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que incorpore al plan de obras públicas la pavimentación de la calle German Bidart Campos, entre Manuel Garea y Nello Magni.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución
			Convalidan GUGLIELMI GAMBADORO BOCCHICCHIO CARDENAS

Siendo la hora 15:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA




Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia